



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Resolución N° 150/2022

Acta N° 748

Fecha: 25/05/2022

Por la cual se declara de interés institucional el “Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Nacional del Este”.

Ciudad del Este, 25 de mayo del 2022.-

Vista: La nota presentada por el Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva, Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, en la que solicita sea declarado de interés institucional el proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Nacional del Este”, “y”;

Considerando: Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha convocado a las Universidades del país para su inscripción dentro del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

Que, es bien sabido que participar en esa instancia implica una atención pormenorizada y plena, atendiendo el nivel de exigencia, es por ello que viene trabajando una comisión encargada de realizar las tareas tendientes a la elaboración y el acompañamiento de la ejecución de los planes de mejoras y de esa forma llegar en óptimas condiciones cuando se realice la visita de los pares evaluadores.

Que, centrar el foro de atención sobre este proceso, es por demás importante porque nos permitirá trabajar en forma mancomunada apuntando a la excelencia académica y de gestión que los diversos actores de nuestra universidad vienen aportando desde sus roles.

Que, el objetivo primordial es que la Universidad Nacional del Este llegue a lograr la certificación de calidad correspondiente, lo que exige la dedicación, no solo en recursos sino en cuanto al tiempo.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó la declaración de interés institucional el “Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Nacional del Este”.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art. 1° **DECLARAR** de interés institucional el “Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Nacional del Este”.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario – CSU



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente – CSU